



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 24 febrero de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 125/2022

VISTO:

La Ley CABA N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1018/2020 y el TEA A-01-00002293-0/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA del Visto, el Director General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional solicita que se establezca que Fabiana Rosa Costanza (Legajo N° 7811) continúe desempeñándose en el cargo y con la categoría que actualmente ostenta, bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1° del artículo 9 de la Resolución CM N° 170/2014, manteniendo sus condiciones de revista.

Que el Secretario Legal y Técnico prestó la debida conformidad, como superior jerárquico de la agente Costanza.

Que la Dirección General de Factor Humano informó que Fabiana Rosa Costanza, Legajo N° 7811, se desempeña como Secretaria Judicial a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que conforme lo dispuesto por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio la Dirección General de Programación y Administración Contable e informó que la propuesta no implica erogación presupuestaria alguna.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de *“4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que a su vez, mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que por lo expuesto, la competencia para resolver sobre la presente propuesta es de arbitrio de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Por ello y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establecer que, a partir del 1° de febrero de 2022, Fabiana Rosa Costanza (Legajo N° 7811) continúe desempeñándose Directora General de Asuntos Jurídicos, bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1° del artículo 9 de la Resolución CM N° 170/2014, manteniendo sus actuales condiciones de revista, su encuadramiento sindical, previsional y de seguridad social.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura (consejo.jusbaires.gob.ar), comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 125/2022